



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27230-OC**

Providencia, 04-07-2016

Señor(es): ZYZ INTERNATIONAL LTDA.

At.Sr.: YASNA RIQUELME

Dirección: AVENIDA KENNEDY 5600 OF.303

R.U.T.: 76.116.776-6

Cargo Contable : Centro Esp.Odontologicas(41045)

Código Presupuestario: 22-02-002 (41)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 04-07-2016

Dirección de despacho: AV. ELIODORO YAÑEZ N° 1261

Fecha de despacho: 04-07-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
36	UNIFORME CLINICO TOP Y PANTALON DAMA COLOR TURQUESA	33000.00	1.188.000
4	UNIFORME CLINICO TOP Y PANTALON VARON COLOR TURQUESA	31800.00	127.200
2	DELANTAL BLANCO HOMBRE	22000.00	44.000
Son: UN MILLON SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS.- REQUERIMIENTO 9311-CO UNIFORMES ASISTENTES			Neto: 1.359.200
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 258.248
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			=====
			TOTAL: 1.617.448.

( MMS\*) Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme